

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

## **ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE  
CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE  
MOQUEGUA**

### **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES**

-

### **COSTO REFERENCIAL**

S/ 50,100.00

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

90 DÍAS CALENDARIOS

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de estudio de pre inversión del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

### II. FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO

El estudio de pre inversión del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, servirá como documento de sustento para iniciar la ejecución de la inversión en mención, el cual permitirá crear el servicio de agua potable rural en la localidad de Pasto Grande y cerrar la brecha prioritaria de calidad y cobertura en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco técnico referencial dentro del cual debe ser elaborado el estudio de pre inversión del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

#### 4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Viabilizar el estudio de pre inversión del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

#### 4.3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria directa del presente proyecto corresponderá a la población de la localidad de Pasto Grande del distrito de Carumas.

Servicio	UM	Cantidad
Servicio de agua potable rural	Personas	43

#### **IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

##### **5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR**

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
01	01	Servicio	Servicio de elaboración de estudio de pre inversión del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PASTO GRANDE DEL DISTRITO DE CARUMAS – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

##### **5.2. ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO**

El alcance del servicio que se requiere, en el presente documento no son limitativos. El Consultor, cuando considere necesario, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable en general por la calidad técnica de todo el estudio que deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de ingeniería y normas técnicas vigentes relacionadas con el presente proyecto.

El estudio de pre inversión deberá ser elaborado de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las normativas, lineamientos y parámetros exigidos por la Entidad que lo convoca.

###### **5.2.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El estudio debe considerar la consolidación de los entregables de los diferentes estudios básicos y complementarios que comprende tanto el estudio de pre inversión. Así mismo, el estudio deberá comprender la zona de ubicación del proyecto.

###### **5.2.2. ACTIVIDADES DE CAMPO**

El Consultor a criterio propio podrá solicitar realizar ensayos de campo adicionales y/o verificaciones a fin de establecer con claridad los requisitos aceptables para los estudios para la elaboración del estudio de pre inversión y estar claramente referidos a prácticas establecidas y normas técnicas especializadas relacionadas con los ensayos respectivos. El lugar específico de las exploraciones será en el área de estudio de la Unidad Productora de servicios a intervenir.

###### **5.2.3. ACTIVIDADES EN GABINETE**

El responsable del estudio deberá desarrollar las siguientes actividades.

- Elaboración de plan de trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto de inversión.
- Verificación de levantamiento topográfico.
- Elaboración, monitoreo y consolidación de todos los estudios necesarios para la viabilidad del estudio de pre inversión en el Banco de Inversiones.

- Elaboración, monitoreo y consolidación de todos los estudios necesarios para la aprobación y viabilidad del proyecto de inversión.
- Elaboración de planos de proyecto.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento del presente término de referencia.

### 5.3. REQUISITOS Y PERFIL

A continuación se detalla los requerimientos técnicos mínimos del Consultor y el equipo técnico.

#### 5.3.1. PERFIL DEL POSTOR

- Para el desarrollo de la presente Consultoría se requerirán los servicios de una empresa Consultora (persona jurídica) o de un profesional independiente (persona natural), así mismo, deberá contar con Registro Nacional de Proveedores y no estar inhabilitado, ni impedido para contratar con el estado, además, debe contar con la experiencia, organización adecuada y recursos para efectuar la prestación.

#### 5.3.2. ACREDITACIÓN

- Persona natural o jurídica.
- Acreditar experiencia mediante constancias, órdenes de servicio, contrato, certificado de trabajo, etc.
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado "ACTIVO" y condición "HABIDO".
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar sancionado ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

#### 5.3.3. PERSONAL REQUERIDO

La empresa Consultora o persona natural deberá proponer el siguiente equipo profesional que cumpla con los siguientes requisitos técnicos mínimos.

##### - Personal

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
Formulador de Proyectos			<b>Perfil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Economista y/o afines debidamente colegiado y habilitado.</li> <li>• Mínimo tres (03) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del título profesional.</li> <li>• Haber participado como mínimo en la elaboración de 02 estudios de pre inversión sobre proyectos de saneamiento.</li> </ul>

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en formulación y evaluación de proyectos de inversión.</li> <li>• Haber seguido cursos o diplomas de especialización en formulación y evaluación social de proyectos debidamente acreditados.</li> <li>• Dedicación a tiempo completa y disponibilidad inmediata.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y aplicación de metodologías estratégicas y participativas.</li> <li>• No tener antecedentes de procesos administrativos y sentencias judiciales por acciones administrativas en el sector público.</li> </ul> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable de la formulación y evaluación de proyectos de inversión de acuerdo a la metodología y parámetros del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de la gestión de los documentos institucionales y otros documentos técnicos que se requieran para viabilizar los proyectos de inversión.</li> <li>• Colaborará y coordinará constantemente con el responsable del proyecto y demás profesionales involucrados para la consolidación del estudio de pre inversión.</li> <li>• Dirigir todo lo concerniente para lograr la viabilidad del estudio de pre inversión.</li> <li>• Realizar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del estudio de pre inversión. Y otras actividades que sean necesarias para el desarrollo óptimo de la elaboración del estudio de pre inversión.</li> </ul>
Especialista en ingeniería y diseños hidráulicos	01	01 mes	<p><b>Perfil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario y/o afines debidamente colegiado y habilitado.</li> <li>• Mínimo seis (06) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del título profesional.</li> </ul>

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditará haber sido responsable de tres (03) proyectos como mínimo de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos de carácter sanitario y/o saneamiento básico.</li> <li>• Conocimiento y manejo de herramientas informáticas del entorno Microsoft Windows y Microsoft Office, así como con conocimiento de Software S-10, Ms Project y otros relacionados a la Ingeniería Civil.</li> <li>• Excelente conocimiento de los métodos y regulaciones de construcción.</li> <li>• Dedicación a tiempo completa y disponibilidad inmediata.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y aplicación de metodologías estratégicas y participativas.</li> <li>• No tener antecedentes de procesos administrativos y sentencias judiciales por acciones administrativas en el sector público.</li> </ul> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable de la ingeniería del proyecto y de la elaboración de los diseños hidráulicos.</li> <li>• Responsable de planear, diseñar la infraestructura hidráulica del proyecto.</li> <li>• Colaborará y coordinará constantemente con el responsable del proyecto y demás profesionales involucrados para la consolidación estudio de pre inversión.</li> <li>• Seguirá las pautas de seguridad de la construcción.</li> <li>• Elegirá los materiales adecuados según las especificaciones estructurales.</li> <li>• Dirigir todo lo concerniente para lograr la aprobación del estudio de pre inversión</li> <li>• Realizar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del estudio de pre inversión. Y otras actividades que sean necesarias para el desarrollo óptimo de la elaboración del estudio de pre inversión.</li> </ul>

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomará como referencia en todo momento la concepción técnica y el dimensionamiento establecido.</li> </ul>
Especialista en costos y presupuestos	01	01 mes	<p><b>Perfil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Ingeniero Civil, y/o afines debidamente colegiado y habilitado.</li> <li>• Mínimo tres (03) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del título profesional.</li> <li>• Haber participado como mínimo en la elaboración de 02 estudios de pre inversión sobre proyectos de saneamiento.</li> <li>• Conocimiento y manejo de herramientas informáticas del entorno Microsoft Windows y Microsoft Office, así como con conocimiento de Software S-10, Ms Project y otros relacionados a la Ingeniería Civil.</li> <li>• Excelente conocimiento de los métodos y regulaciones de construcción.</li> <li>• Dedicación a tiempo completa y disponibilidad inmediata.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y aplicación de metodologías estratégicas y participativas.</li> <li>• No tener antecedentes de procesos administrativos y sentencias judiciales por acciones administrativas en el sector público.</li> </ul> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el responsable de la elaboración de los costos y presupuestos y demás actividades concernientes a su competencia para el estudio de pre inversión.</li> <li>• Coordinar en todo momento con el responsable del proyecto y demás especialistas.</li> <li>• Elaboración de programación de obras.</li> <li>• Y otras actividades referentes a su especialidad que sean necesarias para el desarrollo óptimo de la elaboración del estudio de pre inversión.</li> <li>• Colaborará y coordinará constantemente con el responsable del proyecto y demás profesionales involucrados para la consolidación del estudio de pre inversión.</li> </ul>

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir todo lo concerniente para lograr la aprobación del estudio de pre inversión.</li> <li>• Realizar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del estudio de pre inversión.</li> </ul>
Asistente técnico	01	01 mes	Bachiller en Ingeniería Civil, Técnico Cadista o afines, encargado de asistir al responsable del proyecto para la elaboración de dibujos en Autocad; con conocimientos en manejo de programas como Autocad, Archicad, Sketchup, u otro en 3D para hacer la presentación del proyecto, así mismo, deberá tener conocimientos en elaboración de estudios de pre inversión; el técnico será soporte y ayuda para el Proyectista, con experiencia no menor a 02 años.
Topógrafo	01	01 mes	Bachiller en Ingeniería Civil, Técnico Cadista o afines, encargado de asistir al responsable del proyecto para la elaboración de dibujos en Autocad; con conocimientos en manejo de programas como Autocad, Archicad, Sketchup, u otro en 3D para hacer la presentación del proyecto, así mismo, deberá tener conocimientos en levantamientos de topografía; el técnico será soporte y ayuda para el ingeniero, con experiencia no menor a 02 años.

#### - Estudios básicos

Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
Estudios básicos de mecánica de suelos	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en la elaboración de estudios básicos de mecánica de suelos con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 02 años de experiencia en la elaboración de estudios similares. Dicho estudio será elaborado en un periodo de 20 días calendario.
Estudios básicos de topografía	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en la elaboración de estudios básicos de topografía con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 02 años de experiencia en la elaboración de estudios similares. Dicho estudio será



Profesional	Cant.	Tiempo	Perfil/Funciones
			elaborado en un periodo de 20 días calendario.
Estudios básicos de evaluación de riesgos de desastres	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en la elaboración de estudios básicos de evaluación de riesgos de desastres con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 03 años de experiencia en la elaboración de estudios o trámites similares. Dicho estudio será elaborado en un periodo de 20 días calendario.
Evaluación ambiental preliminar	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en la elaboración de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 03 años de experiencia en la elaboración de estudios similares. Dicho estudio será elaborado en un periodo de 20 días calendario.
Análisis de calidad de agua	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en realizar análisis de calidad de agua con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 03 años de experiencia en la elaboración de estudios similares.
Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)	01	20 días	Profesional o empresa Consultora, que cuente con experiencia en la obtención de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) con productos satisfactoriamente concluidos. El Consultor profesional deberá contar con un mínimo de 03 años de experiencia en la elaboración de estudios similares. Dicho estudio será elaborado en un periodo de 20 días calendario.

#### 5.4. VALOR ESTABLECIDO

El monto del valor establecido a precios de mercado para la contratación del servicio es de S/ 50,100.00, el cual incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, alquiler de camioneta, gastos de logística, inspecciones, y los costos laborales vigentes.

## Presupuesto total estudio de pre inversión

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	C.U	PARCIAL
<b>01</b>	<b>PERSONAL</b>				<b>S/ 29,000.00</b>
	Formulador de proyectos	Mes	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
	Especialista en ingeniería y diseños hidráulicos	Mes	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
	Especialista en costos y presupuestos	Mes	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
	Asistente técnico	Mes	2	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
	Asistente administrativo	Mes	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
<b>03</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>				<b>S/ 21,100.00</b>
	Estudios básicos de mecánica de suelos	Servicio	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
	Estudios básicos de topografía	Servicio	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
	Estudios básicos de evaluación de riesgos de desastres	Servicio	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
	Evaluación ambiental preliminar	Servicio	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
	Análisis de calidad de agua	Servicio	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)	Servicio	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00
	Otros gastos generales	Servicio	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN</b>					<b>S/ 50,100.00</b>

Finalmente, cabe precisar que el financiamiento para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto de inversión en mención, se realizará en el marco del convenio entre la asociación Quellaveco y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Moquegua.

Así mismo, se tendrá en cuenta el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Peru – Consejo Departamental Moquegua y la Asociación Quellaveco, Clausula Sexta: Que el 7% del valor de cada estudio sea Expediente Técnico ó Estudio de Pre Inversión será a favor del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Moquegua.

## 5.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 5.5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se realizará la prestación del servicio será en el área de influencia del proyecto de inversión de la localidad de Pasto Grande del distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

## Macro Localización de la Unidad Productora



## Micro localización de la Unidad Productora



### 5.5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 90 días calendarios contados desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicios y/o notificación correspondiente. Así mismo, se deja constancia que dentro del plazo de ejecución del servicio no está comprendido el tiempo de revisión por parte de la supervisión designada y emisión de observaciones si las hubiera. Por lo que, para el levantamiento de observaciones, el Consultor dispondrá del plazo establecido por el área usuaria, el cual se notificará mediante la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial.

## **5.6. PRODUCTOS A OBTENER (ENTREGABLES)**

### **5.6.1. CONTENIDO A PRESENTAR**

El contenido del producto final a presentar estará en función a la viabilidad del estudio de pre inversión.

#### **A. ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN**

Para la presentación del producto final, así como los estudios básicos y complementarios, el Consultor deberá tener en cuenta el instructivo para el llenado de la ficha técnica (FT) general para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad (Formato N° 06-B).

##### **I. ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR SIMPLIFICADA**

###### **Consideraciones Generales**

- La presente FT se utiliza cuando una iniciativa de inversión cumple con lo establecido en el Anexo N° 10: Criterios para determinar la clasificación de complejidad de los proyectos de inversión. de la presente Directiva General.
- La información a emplearse para el desarrollo de la FT es mayoritariamente de fuente secundaria (base de datos disponibles, registros administrativos, publicaciones especializadas, juicio de expertos, información sobre la formulación y ejecución de proyectos similares, etc), pudiendo complementarse con fuente primaria (estudios técnicos preliminares, trabajo de campo, etc) en las variables que correspondan.
- Cada uno de los ítems o secciones en que se estructura la presente FT dependerá de la tipología de proyecto sujeto de análisis.

###### **Llenado de la FT**

- Sección 1. Datos Generales del Proyecto
- Sección 2. Diagnóstico del área de estudio
- Sección 3. Diagnóstico de la Unidad Productora (UP)
- Sección 4. Involucrados
- Sección 5. Problema y objetivo
- Sección 6. Horizonte de evaluación
- Sección 7. Brecha del Servicio
- Sección 8. Análisis técnico
- Sección 9. Costos
- Sección 10. Evaluación social
- Sección 11. Sostenibilidad
- Sección 12. Gestión del proyecto
- Sección 13 Impacto ambiental
- Sección 14. Marco lógico
- Sección 15: Conclusiones
- Sección 16: Firmas

- Sección 17. Anexos

Anexo N° 01: Diagnóstico, mapas, planos y/o croquis actual, y panel fotográfico.

Anexo N° 02: Análisis de la demanda, oferta, y balance.

Anexo N° 03: Dimensionamiento arquitectónico, memoria, y planos de propuesta arquitectónica

Anexo N° 04: Costos y Presupuestos de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y reposición.

Anexo N° 05: Evaluación social.

- Sección 18. Protocolo

## II. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS APROBADAS

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
- Saneamiento Físico Legal
- Documentos Institucionales (actas, permisos, acuerdos, convenios, otros)

## III. COSTOS Y PRESUPUESTOS

- Presupuesto
- Análisis de Precios Unitarios
- Planilla de Metrados
- Relación de Materiales e Insumos
- Formulas Polinómicas
- Cronograma Valorizado de Ejecución

## IV. ESTUDIOS BÁSICOS PRELIMINARES Y/O COMPLEMENTARIOS

- Estudios básicos de mecánica de suelos
- Estudios básicos de topografía
- Estudios básicos de evaluación de riesgos de desastres
- Evaluación ambiental preliminar
- Análisis de calidad de agua
- Otros estudios pertinentes

## V. PLANOS BÁSICOS

- Planos de Ingeniería del Proyecto
- Planos de Estudios Básicos

Cabe precisar que el contenido estructurado es lo mínimo requerido para el otorgamiento de la conformidad. Sin embargo él Consultor especialista en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión u Medio Ambiente y la Unidad de Estudios Definitivos de la Municipalidad Distrital de Carumas podrá añadir mayor contenido.

## 5.6.2. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

La forma de presentación de los entregables, para su evaluación será ingresada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Carumas de la siguiente forma.

**Presentación del entregable N° 01:** para evaluación: 02 originales, foliado y firmado por el/los responsable (s) de la formulación del estudio de pre inversión (consultor) y por cada uno de los especialistas, en archivador + 01 cd (con información digitable y editable en formato Excel, Word, etc.)

**Presentación del entregable N° 02:** para evaluación: 02 originales, foliado y firmado por el/los responsable (s) de la formulación del estudio de pre inversión (consultor) y por cada uno de los especialistas, en archivador de palanca + 01 cd (con información digitable y editable AutoCAD, Excel, Word, etc.)

**Presentación del entregable N° 03:** a la viabilidad del estudio de pre inversión y para la conformidad del servicio, se deberá presentar 03 juegos originales, foliado y firmado por el/los responsable (s) de la formulación del estudio de pre inversión (consultor) y por cada uno de los especialistas, en archivador + 01 cd (con información digitable y editable en formato Excel, Word, etc.)

No se considera como entrega oficial cuando el prestador de servicio efectúe la presentación incompleta de los trabajos exigidos. En este caso, y para todo efecto, se considerará como no efectuada la entrega. Toda la documentación que se formule se elaborará cumpliendo como mínimo los alcances, contenidos y formatos establecidos en los presentes términos de referencia.

Además, el producto será entregado por la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Carumas, ubicado en la calle Carumas s/n (frente a la plaza), con atención a la Unidad de Estudios Definitivos. Del mismo modo, cabe precisar que los estudios presentados pasarán a ser propiedad de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Por otro lado, el consultor deberá mantener la reserva absoluta en el manejo de la información de los estudios elaborados y el acceso de información a la que tenga.

Adicionalmente, para la prestación del servicio solicitado el Consultor o Proveedor del servicio deberá presentar previamente:

- Carta de presentación de las actividades realizadas.
- Archivo Digital CD en formatos originales.
- Producto entregable en 03 juegos en original, sellados y firmados por el profesional especialista en todos los extremos.

## **V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**

### **6.1. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **6.1.1. DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

Conforme se vayan realizando las actividades contempladas en los términos de referencia, se mantendrán reuniones de trabajo que sean necesarias entre el Consultor, la Municipalidad Distrital de Carumas, el coordinador (a) CIP, Asociación Quellaveco y Evaluadores del estudio, a fin de aclarar cualquier inquietud que pueda darse en la ejecución del servicio. Se debe coordinar en todo momento con la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras sobre la información disponible que requiera el Consultor y que estén al alcance de la Municipalidad Distrital de Carumas, para el cual se facilitará la documentación existente a manera de préstamo, la misma que tendrá que ser devuelta a la Municipalidad Distrital de Carumas, en las mismas condiciones que en la que se le entregó.

#### **6.1.2. DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN**

En primera instancia la Municipalidad Distrital de Carumas, designará al Evaluador del Estudio de Pre Inversión, el cual tendrá la responsabilidad de designar a uno o más Profesionales Evaluadores (dependiendo de la complejidad del estudio y disponibilidad de especialistas), para poder revisar la calidad del estudio y aprobar el estudio presentado según corresponda. O en su defecto, la Municipalidad podrá contratar a especialistas externos que realicen la evaluación de los estudios.

El responsable de la evaluación del estudio de pre inversión tiene hasta diez (10) días hábiles para la revisión y será la encargada de otorgar la aprobación final del estudio de pre inversión. En ese sentido, el responsable de la evaluación, revisará los entregables y comunicará sus observaciones al Consultor de ser el caso. Para el cual, el Consultor tiene hasta (10) días calendarios para proceder con el levantamiento de las observaciones indicadas. Finalmente, el responsable de la evaluación revisará los entregables, y emitirá su informe de aprobación.

Además, el prestador de servicio estará sujeto a fiscalización permanente por parte profesional responsable asignado por el área usuaria, quien verificará el cumplimiento de los avances del servicio y de los compromisos contractuales asumidos; a quienes el prestador del servicio brindará todas las facilidades del caso para el cumplimiento de sus funciones.

El plazo de revisión que demoren en levantar las observaciones en cada entregable no se contabilizan para presentar el próximo entregable, es decir se respetan los plazos de presentación de cada entregable estipulado el presente término de referencia. La reincidencia en las observaciones, es decir en caso el Consultor reincida en las mismas observaciones que se le hizo luego de la revisión de los entregables del estudio de pre inversión se considerará como demora en el plazo de presentación estando sujeto a la aplicación de las penalidades y multas por mora establecidas en el Contrato y podrá dar lugar a que se resuelva el Contrato por incumplimiento.

### 6.1.3. DE LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria “Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Medio Ambiente” previa aprobación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Seguridad de Obras, o quien corresponda, el cual verificará el cumplimiento de lo establecido en el servicio y/o términos de referencia, por lo que, si no hubiera observación alguna, se considerará aprobado el servicio realizado y se dará la conformidad correspondiente, en un plazo que no deba exceder tres (03) días hábiles para proceder con el porcentaje de pago estipulado en el presente término de referencia.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Carumas a través del coordinador(a) del CIP – Moquegua, establecerá las coordinaciones necesarias con el Comité Evaluador que se designe a través del Convenio con el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Moquegua.

El Consultor deberá presentar la conformidad de los entregables al Coordinador (a) del CIP para que le otorgue el V°B° y poder tramitar el pago correspondiente a La Asociación Quellaveco.

### 6.2. FORMA DE PAGO

El pago del producto del estudio de pre inversión será en tres partes y se efectuará en soles, de acuerdo al siguiente detalle.

Entregable	Descripción	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
01	Presentación del plan de trabajo y el cronograma de ejecución, así como la presentación del estudio de caracterización culminado, estudio topográfico y estudio de suelos, así como, documentos de gestión presentados a las diferentes instituciones	A los 25 días calendarios de emitido la orden de servicio y/o contrato	25% del valor total del servicio
02	A la presentación del estudio de pre inversión culminado conteniendo todos los estudios solicitados en el presente términos de referencia	A los 60 días calendarios de emitido la orden de servicio y/o contrato.	35% del valor total del servicio
03	Cuando el estudio de pre inversión sea aprobado por el comité evaluador del estudio y viabilizado en el banco de inversiones por parte de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Carumas	No corresponde	40% del valor total del servicio

### 6.3. GARANTIA DEL SERVICIO

El Formulator y/o Proyectista, asume la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio de pre inversión. En atención a que dicho profesional, es el responsable absoluto del estudio que



realiza, deberá garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas durante los siguientes siete (07) años, desde la fecha de la viabilidad del estudio de pre inversión, por lo que, en caso de ser requerido por la Municipalidad Distrital de Carumas, para absolver consultas u observaciones sobre el particular, o para cualquier aclaración o corrección durante la etapa de ejecución de la obra, no podrá negar su contestación y/o concurrencia.

En caso de no contestar por escrito y/o no concurrir a la citación antes indicada, se hará conocer su negativa al OSCE y a la Contraloría General de la República, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo, por el cual es responsable ante el Estado.

Además, para la elaboración del estudio de pre inversión, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (03) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

#### **6.4. FIRMA DE CONTRATO**

El presente proceso se perfeccionará con la realización de un contrato de Consultoría por los productos descritos y condiciones establecidas en estos términos de referencia una vez que quede consentida la buena pro, previa presentación de los documentos para la firma de contrato.

#### **6.5. PENALIDADES**

La Aplicación de penalidades por demoras será de hasta un 10% del valor total (De acuerdo al OSCE).

La Penalidad por mora, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **6.6. DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO**

La Resolución de Contrato procederá en virtud de las causales establecidas en el art. 168 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, y conforme al procedimiento establecido en los arts. 169, 170 y 209 del mismo cuerpo legal.

Todo lo que no se encuentre establecido en el presente requerimiento técnico mínimo, se regirá a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Modificatorias.

## **6.7. NORMAS ESPECÍFICAS**

### **Inversión pública**

- Decreto Supremo N° 1252 – Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### **Contrataciones del estado**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.

### **Presupuesto público**

- Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31086, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2021.

### **Normas locales**

- Resolución de Alcaldía N° 089-2017-A/MDC, publicado el 18 de 2017.
- Directiva N° 01-2017-A/MDC.
- Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital de Carumas.

### **Otros**

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 30588 - Ley de Reforma Constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como Derecho Constitucional.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Vivienda, Construcción y Saneamiento (2016 – 2021).
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

18 de noviembre de 2021

